



DECRETO N° 0167
NEUQUÉN, 31 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 817-M-11 originado en el Pase N° 11/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita al área de Presupuesto se verifique si existe partida presupuestaria suficiente para liquidar la suma de \$ 46.275,27 en concepto de las segunda, tercera y cuarta cuotas, de \$ 15.425,09 cada una, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, según Acuerdo de Pago de los autos caratulados: **"FONSECA CARLOS ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 1197/04), que obra en fotocopia, a favor del señor Fonseca Carlos Antonio;

Que por Pase N° 100/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1263;

Que corresponde el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"FONSECA CARLOS ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 1197/04), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 46.275,27)**, en concepto de las segunda, tercera y cuarta cuotas correspondientes al Acuerdo de Pago realizado por las partes en dichos autos, a favor del señor Fonseca Carlos Antonio; según lo solicitado por la

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 11/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Mu-
nicipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto
de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Go-
bierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
Dra. OPHELIA M. ZARATE
Ejecutiva de Asesoramiento Jurídico
Sección Asesoramiento Jurídico
Al. Consejo de Gobierno

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

